

República de Colombia



Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 1264

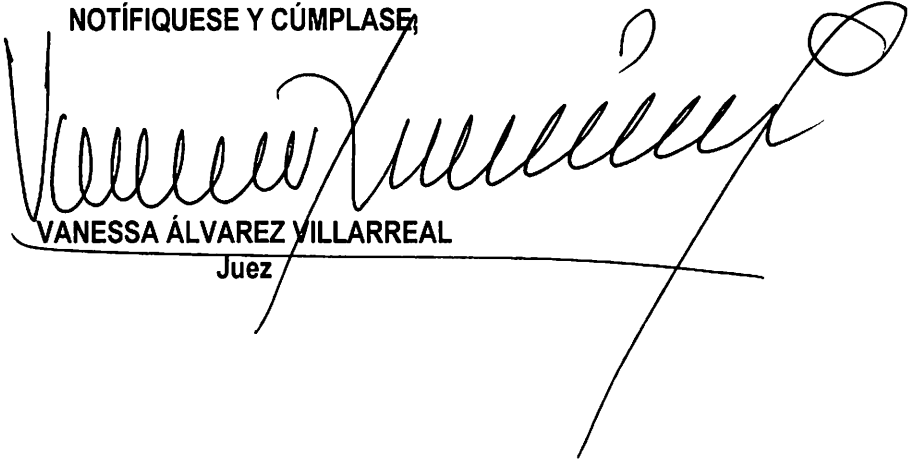
RADICACIÓN No. 76001-33-33-012-2017-00009-00
MEDIO DE CONTROL: INCIDENTE DE DESACATO- CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE: JAMES PEREA PEÑA
ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL

El accionante, señor JAMES PEREA PEÑA, presentó apelación al auto No. 940 de fecha 2 de diciembre 2019, proferido por el Despacho dentro del presente proceso, por lo que habiéndose interpuesto en la oportunidad procesal correspondiente y siendo procedente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 393 de 1997 se,

RESUELVE:

- 1.- **CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO LA APELACION** ante el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE, propuesta en contra del Auto interlocutorio No. 940 del 2 diciembre de 2019
- 2.- **REMÍTASE** el presente asunto al H. Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, para lo de su competencia.
- 3.- **COMUNIQUESE** esta decisión a las partes, por el medio más expedito.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


VANESSA ÁLVAREZ VILLARREAL

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CERTIFICO: En estado No .94 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 11 de diciembre de 2019, a las 8 a.m.

CARMEN ELENA ZULETA VANEGAS
Secretaria